

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**Director Administrativo Financiero**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones del EE DNA-GAD-0064-2022

De mi consideración:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 74 de la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, entre las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras lo siguiente:

*“8. Administrar el sistema de información institucional, seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de los organismos de control, rendición de cuentas y seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP”.*

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0023-R del 14 de mayo del 2021, la Supervisora Metropolitana de Control a la fecha resuelve:

*“Artículo 1.- DISPONER al Responsable de Planificación de la Agencia Metropolitana de Control, el seguimiento y control adecuado, oportuno y permanente del cumplimiento de las recomendaciones que la Contraloría General del Estado comunique a la Agencia de Control Metropolitano, a través de sus distintos informes generales de auditoría (...).*

En referencia al Informe General de Auditoría DNA-GAD-0064-2022, examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contrato de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultorías, así como su uso y destino, en la Agencia Metropolitana de Control, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre del 2021.

Y al memorando GAD-DMQ-AMC-SMC-2022-0140-M de 14 de septiembre de 2022, mediante el cual el supervisor metropolitano dispuso el cumplimiento de las siguientes recomendaciones para la Dirección Administrativa Financiera:

<b>Nro. Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Auditado</b>	<b>Responsable de cumplimiento</b>
1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
3	Dispondrá y controlará, conjuntamente con el Director Administrativo Financiero que los servidores delegados para conformar las Comisiones Técnicas de Calificación y Apertura de Ofertas, verifiquen que los documentos entregados por los oferentes cumplan en su totalidad con lo previsto en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que se califiquen a proveedores que acrediten todas las necesidades establecidas.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero
4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero

Mediante memorando GADDMQ-AMC-DAF-2022-1933-M de 10 de noviembre de 2022, su dirección informó a las Direcciones y Unidades de la AMC, la disposición dada por el señor supervisor en el memorando GAD-DMQ-AMC-SMC-2022-0140-M.

Con estos antecedentes, informo a usted que el documento anteriormente mencionado no evidencia el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el órgano de control, por lo que me permito solicitar a usted se remita a esta unidad el medio de verificación con el que se da el cumplimiento; cabe recalcar que al ser una recomendación de disposición el verificable debe cumplir ese requisito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0005-M**

**Quito, D.M., 09 de enero de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2023-01-09	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2023-01-09	

